

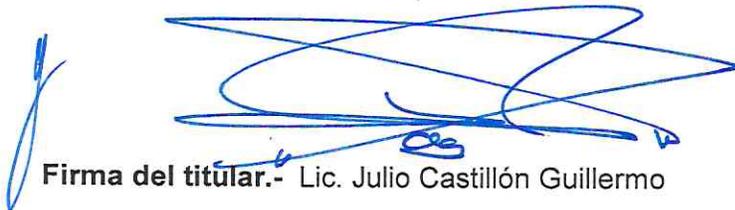
**Área que clasifica.**- Delegación Federal Morelos

**Identificación del documento.** - Versión pública del presente Trámite de Reembarques Forestales Modalidad B Tramite Subsecuente, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.** - Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

**Fundamento Legal.** - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the text 'Firma del titular'.

**Firma del titular.**- Lic. Julio Castellón Guillermo

**Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 86/2018/SIPOT de fecha 11 de julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICIO N° 137.01.02.02.239/2018 BITÁCORA: 17/DK-0015/02/18

Cuernavaca, Morelos, 06 de Marzo de 2018

ACOSO [Redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Acosta con giro de Venta de madera aserrada, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.1505/2016 de fecha 03 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación T17009AOS001 ubicado en Camino La Mina No. 15 Tres Marias C.P. 62515 Huitzilac Morelos conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	11	30	18179339	18179358

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN MORELOS

07 mar 2018

Recibi Original!

[Redacted] Reembarques Forestales [Redacted]

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

- C.c.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augustomirafuentes@semarnat.gob.mx
- Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Maestra Ana Margarita Romo Ortega. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos. rosa.loyola@profepa.gob.mx

No. Documento: 0198

[Redacted]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

JCG/JRAC/NEH/AN/OMVT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.239/2018

BITÁCORA: 17/DK-0015/02/18

Cuernavaca, Morelos, 06 de Marzo de 2018

